



"2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 32/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Gustavo Ariel MERLETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 32/2009 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 32/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Legislación, conjuntamente con su correspondiente correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Gustavo Ariel MERLETTI, Legajo N° 12479, de la carrera Ingeniería
Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1343/2009

UTN
mel
<i>CM</i>

Carlos E. Fantini
ING. CARLOS E. FANTINI
VICERECTOR

Ricardo F. O. Saller
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior